



ACUERDO No. 149 - 2017

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto ley 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 146 de 2017, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento y el Presupuesto del establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, para la vigencia fiscal de 2018.

Que el artículo 9, del Acuerdo N° 146 del 28 de diciembre de 2017 faculta a la Junta Directiva del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena para que mediante acuerdo realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2018, en lo referente a traslados, adiciones, apertura de rubros presupuestales, así como los gastos que deben financiarse con dichos recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la constitución Política.

Que no obstante la sensibilidad de los rubros disminuidos, estos son susceptibles de ser contracreditados, teniendo en cuenta que obedecen a la liberación de recursos sin compromisos, ahorrados en el presupuesto, por la transitoriedad en las funciones del Director encargado y de lo cual no se originó algún compromiso, por la calidad del encargo.

Que estos recursos permanecen liberados de todo compromiso y son susceptibles de afectarse con la presente operación presupuestal.





ACUERDO No. 149 -

"Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

Qué para cumplir con los compromisos y obligaciones referentes al rubro de "APORTES PREVISION SOCIAL -ARL", se hace necesario ajustar los saldos de apropiación de este concepto de gasto, debido a que presenta deficiencia para cumplir con el objeto del gasto de esta obligación.

Que el saldo presupuestal del precitado rubro, a la fecha, obedece a la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$3.126.067)**, y para completar el mes de abril se requiere la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$1.502.991)**.

Por otra parte, para cubrir los meses de mayo, junio, julio y agosto, es preciso apropiar una partida global por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$22.347.356)**; para un promedio mensual de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.586.839)**, para un gran total a adicionar en la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$23.850.347,00)**

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$23.850.347,00)**.

A. FUNCIONAMIENTO

CODIGO	RUBROS Y FUENTES	VALOR
201000001001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	22.000.000,00
201000001002	GASTOS DE REPRESENTACION	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.850.347,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO \$23.850.347.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítese en el siguiente rubro de gastos de funcionamiento en cuantía de **VEINTITRES**

✓



ACUERDO No. 149-2018

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.C. (\$23.850.347.00).

B. FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	VALOR
201000003010	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	23.850.347,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		23.850.347,00

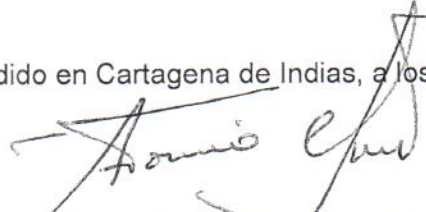
ARTICULO TERCERO: Enviase copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

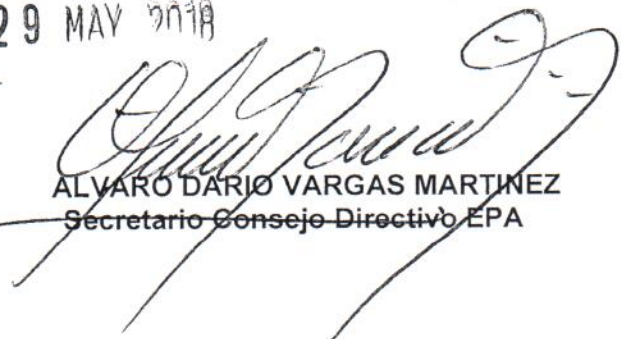
ARTICULO CUARTO: el presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Cartagena de Indias, a los

29 MAY 2018


ANTONIO QUINTO GUERRA VARELA
Presidente Consejo Directivo EPA


ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ
Secretario Consejo Directivo EPA

Proyecto: 
Etilvia Mendoza Santos
Subdirectora Administrativa y financiera-EPA

Revisado:
PEDRO PORRE HERRERA
Jefe Oficina de Jurídica- EPA